

1084  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ciudad de Buenos Aires, 24 de enero de 2018

**Ref.: Exp. CM N° DGCC 168/17-0 - Licitación Pública N° 25/2017 para el desmonte, reubicación de equipos existentes y la provisión, instalación y puesta en marcha de equipos nuevos de aire acondicionado en el edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el procedimiento de selección de oferentes para la obra de la referencia, con un presupuesto oficial de veintisiete millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 27.580.000,00).

De fs. 1 a fs. 86 se elevan los antecedentes y proyecto de obra, acompañando proyectos de pliego de especificaciones técnicas, pliego de condiciones particulares, planos y anexos.

A fs. 87, la Dirección de Compras y Contrataciones estima como presupuesto oficial el monto ya mencionado, manifestando que entiende viable el llamado a Licitación Pública conforme la Ley N° 13064, de Obras Públicas.

De fs. 88 a fs. 117 se incluye copia del “Pliego de condiciones generales de instancia única para la licitación, contratación y ejecución de obras públicas mayores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, aprobado por Res. (CM) 729/2005 y modificatorias, aplicable al presente trámite.

A fs. 123/124 luce la Constancia de Registración 157/10-2017 emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable, por la afectación parcial del presupuesto al ejercicio 2017 y la nota de compromiso preventivo por el saldo para el ejercicio 2018.

A fs. 129/132 se agrega el Dictamen 7923/2017 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye “(...) no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.”

1005



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

A fs. 137/180 luce la Resolución CAGyMJ N° 150/2017 que autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 25/2017. Asimismo, aprueba el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET); aprueba el modelo de aviso para las publicaciones; establece el valor de los pliegos y fija el día 24 de Noviembre de 2017, a las 12:00 horas para el acto de apertura de ofertas.

A fs. 183 la Dirección de Compras y Contrataciones designa la Comisión de Evaluación de Ofertas y al funcionario interviniente en el acto de apertura de ofertas.

En fs. 184/211 y 213/222 obran las tramitaciones y las constancias de publicación de la Resolución CAGyMJ N° 150/2017 en la página web de este Consejo, en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y en un periódico; así como las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes.

A fs. 212 obra el acta confeccionada en oportunidad de la reunión informativa llevada a cabo el 9 de Noviembre de 2017.

De fs. 223 a fs. 247 se agregan las Resoluciones PRES CAGyMJ N° 42/2017, 43/2017 y 44/2017, y sus antecedentes, referidas respectivamente a la aprobación de la Circular Sin Consulta N° 1, la aprobación de la Circular Con Consulta N° 2 y la prórroga de la apertura de ofertas para el día 18 de diciembre de 2017 a las 15:00 hs.

A fs. 248/291 obran las tramitaciones y constancias de notificación y de publicación de las las Resoluciones PRES CAGyMJ N° 42/2017, 43/2017 y 44/2017 en la página web de este Consejo, en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y en un periódico, así como una nota presentada por la firma Maxarq SRL manifestando su desacuerdo con el cambio de fecha de apertura.

A fs. 293/298 lucen el listado de entrega de pliegos y copia de las constancias correspondientes.

De fs. 301/303 se agrega el Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2017 con sus anexos, confeccionada en oportunidad de la apertura de sobres. Se registran 2 (dos) sobres presentados por Mesa de Entradas.

A fs. 974 se incorpora nota mediante la que se remiten las pólizas de seguros de caución presentadas por los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones para su custodia, reemplazándolas en el expediente por fotocopias de las mismas.



A fs. 1077/1081, se encuentran agregadas las actuaciones vinculadas a los pedidos de información adicional enviados a los oferentes.

A fs. 984 se agrega el pedido de intervención al área técnica.

A fs. 990/993 se incorpora Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.

---

### OFERTAS

#### 1. MAX ARQ S.R.L.

CUIT N° 30-71145862-6

Domicilio: Piedras 594 – piso 1° - C.A.B.A.

Correo Electrónico: maxarq@maxarq.com; mcamer@maxarq.com;  
sandra@maxarq.com

Tel./fax: 4251-0466/4304-4037

#### Sobre N° 1

Fs. 391 y 989 – Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación (PCP 11.3 y 13)

Fs. 392/394 – Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta (PCP 11.2 y 16).

Fs. 395/396 – Constitución del domicilio e información de correo electrónico, teléfono y fax, que se consignan en el encabezado (PCG 15.2.3 y 15.2.4).

Fs. 397/400 – Surge la capacidad del firmante para representar a la oferente (PCG 15.2.5).

Fs. 401 – Constancia de adquisición de pliegos (PCP 11.1).

Fs. 402/450, 518/520– Listados de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Posteriormente (fs. 1003/1008) y a pedido de esta Comisión, acompaña referencias de trabajos similares, aportando nombre, dirección y teléfonos (PCP 11.6 y 14.3).



1067

Fs. 452/456 y 486/487 – Propuesta, antecedentes y aceptación del representante técnico (PBCG 15.2.8 y PCP 11.7).

Fs. 457/469 – Últimos Estados Contables anuales, con dictamen de Contador Público y Acta de socios aprobatoria (PCP 11.16 y 14.1).

Fs. 470/473 – Informes bancarios, comerciales o industriales (PCP 14.2).

Fs. 474/475 – Detalle de equipos, máquinas y herramientas (PCP 11.9).

Fs. 476 – Listado de oficinas y depósitos (PCP 11.10).

Fs. 477 – Constancia de inscripción en AFIP; fs. 541 – Constancia de inscripción en AGIP; fs. 542/543 – pago de impuesto a las ganancias; fs. 544/545 – pago de IVA; fs. 546/547 – pago de IIBB; (P.C.P. 14.5).

Fs. 483 – Datos del responsable de los trámites del art. 37 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.14).

Fs. 488 – Declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV (PCG 15.2.14).

Fs. 489 – Declaración jurada de deudas y créditos contra el CMCABA (PCG 15.2.15).

Fs. 490 – Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 (PCP 11.3).

Fs. 491 – Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc Formulario 2 (PCP 11.3).

Fs. 492 – Certificado de visita de obra “Anexo A” (PCP 11.8).

Fs. 521/522 – Estructura organizativa, datos del personal a afectar a la obra (PCG 14.4).

Fs. 523/527 y 537 – Copia del Contrato Social y actas de designación de autoridades (PCG 13.2).

Fs. 548 – Pagos de aportes previsionales de los últimos tres meses certificado por Contador Público (PCP 14.6).

Fs. 555 – Aceptación de plazo de mantenimiento de oferta (PCP 11.4 y 15).



1088

Fs. 556/605 – Presenta la designación del subcontratista y sus antecedentes; posteriormente (fs. 1002) y a pedido de esta Comisión informa la nómina de los servicios que subcontratará (PCP 11.5).

Fs. 606 – Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por AFIP, N° 005/004964/2017 (PCP 11.11).

Fs. 1008 – A pedido de esta Comisión la firma presenta la Declaración Jurada de principales comitentes del sector público y privado (PCG 15.2.7).

Fs. 1009/1013 – Antecedentes del personal superior (PCG 15.2.8).

A fs. 1078 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente que fuera cumplimentada a fs. 1002/1008, como se detalla en los puntos correspondientes.

### Sobre N° 2

A fs. 611, obra la oferta económica efectuada, en Formulario 3, conforme lo requiere el punto 11.19 del PCP. La misma asciende a treinta y dos millones seiscientos noventa mil pesos (\$ 32.690.000,00).

En fs. 615/658 se incorporan las planillas requeridas por el punto 11.19 del Pliego de Condiciones Particulares, a ser analizadas por el área técnica.

### Informe Técnico y Análisis de la Oferta

A fs. 991/993 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye “(...) la empresa MAXARQ SRL (y su subcontratista la Empresa BRV Instalaciones Termomecánicas) cumplen con todos los requisitos analizados por esta Dirección General. Y por lo tanto se considera la única oferta admisible”

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.



1009

**2. SERVAS S.A.**

**CUIT N° 30-60596505-5**

**Domicilio: Adolfo Alsina 901/909 – C.A.B.A.**

**Correo Electrónico: central@ascensores-servas.com**

**Tel./fax: 4345-2525/6841-3880**

**Sobre N° 1**

Fs. 663 y 875 – Constancia de adquisición de pliegos (PCP 11.1).

Fs. 664/665 – Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta (PCP 11.2 y 16).

Fs. 666/667 – Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación (PCP 11.3 y 13)

Fs. 668 – Aceptación de plazo de mantenimiento de oferta (PCP 11.4 y 15).

Fs. 671/684 – Listados de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Posteriormente (fs. 1018/1019) y a pedido de esta Comisión, acompaña referencias de trabajos similares, aportando nombre, dirección y teléfonos (PCP 11.6 y 14.3).

Fs. 685/689 – Propuesta, antecedentes y aceptación del representante técnico (PBCG 15.2.8 y PCP 11.7).

Fs. 690 – Certificado de visita de obra “Anexo A” (PCP 11.8).

Fs. 691/696 – Detalle de equipos, máquinas y herramientas (PCP 11.9).

Fs. 697 – Constitución del domicilio e información de correo electrónico, teléfono y fax, que se consignan en el encabezado (PCG 15.2.3 y 15.2.4).

Fs. 698 – Listado de oficinas y depósitos (PCP 11.10).

Fs. 701/728 – Copia del Contrato Social y actas de designación de autoridades (PCG 13.2).

Fs. 724 – Surge la capacidad del firmante para representar a la oferente (PCG 15.2.5).

Fs. 729 – Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 (PCP 11.3).



1090

Fs. 732/734 – Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc Formulario 2 (PCP 11.3).

Fs. 735/752 – Últimos Estados Contables anuales, con dictamen de Contador Público y Acta de socios aprobatoria (PCP 11.16 y 14.1).

Fs. 753/754 – Pagos de aportes previsionales de los últimos tres meses certificado por Contador Público (PCP 14.6).

Fs. 756/769 – Informes bancarios, comerciales o industriales (PCP 14.2).

Fs. 770/772 – Estructura organizativa, datos del personal a afectar a la obra (PCG 14.4).

Fs. 773 – Datos del responsable de los trámites del art. 37 del Pliego de Condiciones Generales. A pedido de esta Comisión se agrega a fs. 1048 la conformidad del designado (PCP 11.14).

Fs. 774 – Constancia de inscripción en AFIP; fs. 775/776 – Constancia de inscripción en AGIP; fs. 793/794 – pago de impuesto a las ganancias; fs. 795/799 – pago de IVA; fs. 777/792 – pago de IIBB; (P.C.P. 14.5).

Fs. 979/980 – Declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV (PCG 15.2.14).

Fs. 981 – Declaración jurada de deudas y créditos contra el CMCABA (PCG 15.2.15).

Fs. 1049/1052 – A pedido de esta Comisión la firma presenta la Declaración Jurada de principales comitentes del sector público y privado (PCG 15.2.7).

Fs. 1059/1073 – A pedido de esta Comisión la firma presenta los antecedentes del personal superior (PCG 15.2.8).

Fs. 1075 – A pedido de esta Comisión la firma presenta la designación del subcontratista y sus antecedentes.

A fs. 1077 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente que fuera cumplimentada a fs. 1014/1076, como se detalla más arriba en los puntos correspondientes.



1081

## Sobre N° 2

A fs. 962, obra la oferta económica efectuada, en Formulario 1, conforme lo requiere el punto 11.2.1 del PCP. La misma asciende a treinta y un millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos seis pesos con 92/100 (\$ 31.534.906,92).

De fs. 963/973 se incorporan las planillas requeridas por el punto 11.19 del Pliego de Condiciones Particulares, a ser analizadas por el área técnica.

## Informe Técnico y Análisis de la Oferta

A fs. 991/993 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que expresa lo siguiente:

**“(...) Análisis de Precios Desagregado (Punto 11.19 inc B del PCP): ...a fs. 963/966 la empresa Ascensores Servas SA presenta una serie de cuadros que no se corresponden con un análisis de precios.**

**(...) Precios de referencia (punto 11.19 inc. C del PCP):...Las empresas Servas, no presenta la documentación solicitada en este punto.**

**(...) Curva de Inversiones y Plan de Trabajo (Punto 11.20 del PCP):... La empresa Ascensores Servas SA ha presentado una curva de ingresos y no una curva de inversión como se solicita**

**(...) Equipos (Punto 3.2. del PET) “Las marcas aceptadas para este trabajo son Carrier, Toshiba, Mitsubishi...” : La empresa Ascensores Servas SA propone la instalación de equipos de origen chino marca Gree. Por lo tanto inadmisibles”**

**El Informe Técnico resume: “ Empresa Ascensores Servas SA: no cumple el punto 11.19 inc. B – “Análisis de precios desagregado en detalle”; Punto 11.19 inc. C – “Precios de referencia”; Punto 11.20 – “Curva de Inversiones y Plan de Trabajo”, del P.C.P; ni con el Punto 3.2 “Equipos” del PET”.**

**Finalmente en su Conclusión, el Informe considera que la “...única oferta admisible...” es la de la Empresa Maxarq SRL.**

**En forma adicional, a Fs. 699/700 – Solicitud interpuesta ante AFIP de fecha 3/11/17 para obtener el Certificado Fiscal para Contratar vigente (PCP 11.11). Al respecto, la AFIP mediante RG N° 4164/2017 (29/11/2017) eliminó el Certificado mencionado reemplazándolo por una consulta al servicio denominado “Consulta – Proveedores del Estado”. A fs. 1082 obra dicha consulta efectuada con fecha 12/01/18 al servicio mencionado, de la que surge que el oferente “Tiene deuda”.**

1092



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.**

### CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta contratación y de acuerdo a lo explicado en cada caso, resulta que la presentación realizada por la firma **MAX ARQ S.R.L.** ha sido declarada oferta admisible, mientras que la presentación realizada por la firma **SERVAS S.A.** ha sido declarada oferta no admisible.

La oferta presentada por la firma **MAX ARQ S.R.L.** asciende a la suma total de pesos treinta y dos millones seiscientos noventa mil pesos (\$ 32.690.000,00). El presupuesto oficial para la presente licitación es de pesos veintisiete millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 27.580.000,00), encontrándose la oferta un 18,5% por encima del presupuesto oficial, dentro del parámetro establecido en la reglamentación de la ley de compras.

En virtud de lo antes expuesto, corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 25/2017 a la firma **MAX ARQ S.R.L.** por la suma total de pesos treinta y dos millones seiscientos noventa mil pesos (\$ 32.690.000,00).

  
Javier Graziano      Hernán Labate

  
Federico Carballo